

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1920 /

AUTORIZA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS.

REQUINOA, 13 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1856 de fecha 30.09.2009 que autoriza contratación de servicio vía trato directo a través del Portal Mercado Público, Programa Radial de Lunes a Viernes, en horario de 12:00 a 12:55, 13:05 a 14:00 horas, tarde de 18:00 a 18:55, 19:05 a 19:30 hrs., más 10 frases de apoyo a **Radio Gente F.M.**, representante legal Sra. Daría Ruz Peralta, cédula de identidad N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín, Calicanto N° 12, segundo piso, comuna de Rengo, a contar del 01.10.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 357.000 iva incluido, monto total del contrato \$ 1.071.000 iva. incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 575 de fecha 13.10.2009 de Comunicaciones, mediante el cual solicita regularizar Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 13.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Daria Ruz Peralta, cédula de identidad N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín Calicanto N° 12, segundo piso, comuna de Rengo, representante legal de Radio Gente F.M., para efectuar Programa Radial de Lunes a Viernes, en horario de 12:00 a 12:55, 13:05 a 14:00 horas, tarde de 18:00 a 18:55, 19:05 a 19:30 hrs., más 10 frases de apoyo, a contar del 01.10.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 357.000 iva incluido, monto total del contrato \$ 1.071.000 iva incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-354-SE09.**

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

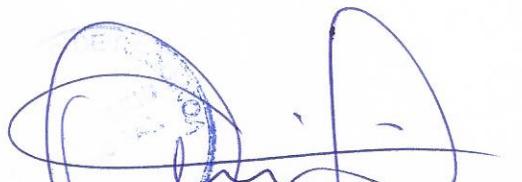
DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 13.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Daria Ruz Peralta, cédula de identidad N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín Calicanto N° 12, segundo piso, comuna de Rengo, representante legal de Radio Gente F.M., para efectuar Programa Radial de Lunes a Viernes, en horario de 12:00 a 12:55, 13:05 a 14:00 horas, tarde de 18:00 a 18:55, 19:05 a 19:30 hrs., más 10 frases de apoyo, a contar del 01.10.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 357.000 iva incluido, monto total del contrato \$ 1.071.000 iva incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-354-SE09.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.17.001.01 "Publicidad y Difusión", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Relaciones Públicas (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE